



TRELEW, 19 DIC 2020

VISTO:

El Correo Electrónico de la Dra. Toconás del área de Salud Ocupacional de la UNPSJB, el Decreto N° 1246, las Resoluciones N° 033/13 CDFCE N° 205/20 DFCE y 052/20 CDFCE, la Ordenanza CS N° 151, y la Nota N° 239/20 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante su Correo Electrónico, la Dra. Toconás del área de salud Ocupacional de la UNPSJB, comunica que la docente Lic. Fabiana Andrea Sánchez se encuentra a la fecha bajo tratamiento de ART.

Que la Lic. Sánchez es Profesora responsable de la Asignatura Análisis de Sistemas II, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, la cual corresponde al primer cuatrimestre.

Que resulta necesario designar un suplente para afrontar el dictado de la Asignatura Análisis de Sistemas II, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, para el ciclo lectivo 2021.

Que dicha cátedra, se encuentra integrada además por la Lic. María Pía De Elía como Auxiliar de Primera.

Que el Decreto N° 1246, Convenio colectivo de trabajo del personal docente de Universidades Nacionales, en su artículo 6, inciso c) prevé la figura del docente suplente, para el desempeño de un cargo en forma transitoria de aquel docente que se desempeñe en la misma cátedra con un cargo de menor jerarquía.

Que por Resolución N° 205/20 DFCE, ratificada por Resolución N° 052/20 CDFCE, la Lic. De Elía fue designada durante el ciclo lectivo 2020, como docente suplente para hacerse cargo del dictado de la asignatura Análisis de Sistemas II de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que por Resolución N° 033/13 CDFCE, la Lic. De Elía se encuentra designada bajo el Régimen de Carrera Académica como Auxiliar de Primera, con dedicación semiexclusiva más simple, en el Espacio Disciplinar Sistemas, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Ordenanza CS N° 151, Régimen de Licencias para el personal docente de la UNPSJB, en su Artículo 6, apartado II, inciso a) prevé el derecho al uso de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de mayor jerarquía.

Que mediante la Nota N° 239/2020 SA, el Secretario Académico propone designar en carácter de Docente suplente a la Lic. María Pía De Elía, como Profesor Adjunto, dedicación Simple, Espacio Disciplinar Sistemas, Departamento Administración, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de enero de 2021, y mientras dure la Licencia por enfermedad profesional de la Lic. Fabiana Andrea Sánchez, o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que sucediere primero.

Que corresponde, otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a partir del 1° de enero de 2021, y mientras dure la Licencia por enfermedad profesional de la Lic. Sánchez, o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que ocurriera primero, a la Lic. María Pía De Elía, en su cargo Regular de Auxiliar de Primera, dedicación semiexclusiva más simple, en el Espacio Disciplinar

160/20



Sistemas, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 033/13 CDFCE..

Que ante lo expuesto, resulta necesario designar interinamente a la Lic. De Elia, como Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar Sistemas, Departamento Administración, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de enero de 2021, y mientras dure la Licencia por enfermedad profesional de la Lic. Sánchez, o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que ocurriera primero.

Que asimismo, el Secretario Académico propone asignar actividades a la Lic. De Elia, en el marco de su dedicación integral.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 124/2020.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 19 de diciembre de 2020, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia de la UNPSJB, mediante el ingreso en el enlace <https://itisi-tw.unp.edu.ar/CDFCE-SE-19-12-2020>.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **OTORGAR licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía**, a la **Lic. María Pía DE ELIA**, DNI N° 18.626.774, a partir del 1° de enero de 2021, y mientras dure la Licencia por enfermedad profesional de la Lic. Fabiana Andrea Sánchez, o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que ocurriera primero, en el cargo Regular de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva más simple, del Espacio Disciplinar Sistemas, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 033/13 CDFCE.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** a la **Lic. María Pía DE ELIA**, DNI N° 18.626.774, en carácter de **DOCENTE SUPLENTE**, como Profesora Adjunta, dedicación Simple, equivalente a 10 Hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Sistemas, Departamento Administración, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de enero de 2021, y mientras dure la Licencia por enfermedad profesional de la Lic. Fabiana Andrea Sánchez, o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que ocurriera primero.

ARTICULO 3°.- **DESIGNAR interinamente**, a la **Lic. María Pía DE ELIA**, como Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, equivalente a 20 Hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Sistemas, Departamento Administración, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de enero de 2021, y mientras dure la Licencia por enfermedad de la Lic. Fabiana Andrea Sánchez, o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que ocurriera primero.

ARTICULO 4°.- Asignar actividades a la Lic. De Elia, en el marco de su dedicación integral, a partir del 1° de enero de 2021 y mientras dure la licencia por enfermedad profesional de la Lic. Fabiana Sánchez, conforme el siguiente detalle:

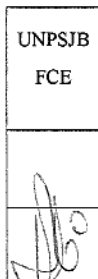
--160/20



| Asignación de actividades | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|-------------------|-------------------------|-------|-----|------|-------|-----------------|------|-------|----------|----------|---------------|------|--------|
| N° doc | Docente | Actividad | Depto | ROL | Dim. | Resp. | Car ga hor aria | Ubic | Ciclo | Desde | Hasta | Resol. Desig. | C.A. | Estado |
| 18626774 | DE ELIA María Pía | ANALISIS DE SISTEMAS II | Adm. | AD | DO | SI | 440 | CR | 2021 | 01/01/21 | 31/12/21 | 160-20 CDFCE | NO | ACTIVO |
| | | ANALISIS DE SISTEMAS I | Adm. | A1 | DO | NO | 240 | CR | 2021 | 01/01/21 | 31/12/21 | 160-20 CDFCE | NO | ACTIVO |
| | | PROC. DE DATOS | Adm. | A1 | DO | NO | 560 | CR | 2021 | 01/01/21 | 31/12/21 | 160-20 CDFCE | NO | ACTIVO |
| | | A DEFINIR | Gral. | A1 | GL | NO | 80 | CR | 2021 | 01/01/21 | 31/12/21 | 160-20 CDFCE | NO | ACTIVO |

ARTICULO 5°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RÉSOLUCION N°

-- 160 / 20

CDFCE..-